



D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 23 de febrero de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 06/2018

MASP/tnu

Vista la propuesta emitida por la Consejera Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 14 de febrero de 2018, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto de Juventud, a través de transferencias de crédito, con el objeto de suplementar los créditos necesarios para cubrir la Convocatoria de subvenciones corrientes, en régimen de concurrencia competitiva, a colectivos juveniles.

Visto el documento de retención de créditos nº 2.2018.0000661, de fecha 14 de febrero de 2018.

Vista la Providencia del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica e Innovación, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 21 de febrero de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 21 de febrero de 2018, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D^a. M^a Dolores Miranda López, el 23 de febrero de 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D^a. M^a Dolores Miranda López, de fecha 23 de febrero de 2018.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 06/2018

MASP/tmu

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **06/2018**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2018, correspondiente a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	3370A	789.04	7.000,00
TOTAL			7.000,00

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
20	3370A	489.11	7.000,00
TOTAL			7.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 23 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DELEGADO DE
HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA,
INNOVACIÓN Y EMPLEO



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez